



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo
Sesión Ordinaria N° 28 de 05.10.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 05 de Octubre de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 28 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta N° 09 de Sesión Extraordinaria de fecha 26.08.2016.-

Acta N° 10 de Sesión Extraordinaria de fecha 01.09.2016.-

Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de fecha 09.09.2016.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10, solicitado a través del Ord. N° 44 de fecha 22.09.2016, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés.

3.- Exposición por parte de la Directora Jurídica y del Director de Obras Municipales, sobre expropiación de terreno ubicado en Bosques de Algarrobo.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para comprometer el aporte municipal de los comités de Pavimentos Participativos de las siguientes calles; Las Brisas, Las Gaviotas, Los Aromos y Los Quillayes, que postulan al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del Memorándum N° 262 de fecha 29.09.2016.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir convenio con el SERVIU, en el marco del 26° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos; solicitado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del Memorándum N° 262 de fecha 29.09.2016.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la licitación pública denominada “**Concesión Administración de Plaza Recreacional 2017- 2018**”, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, presentada por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la Modificación Ordenanza Cierre de Calles en su Artículo N° 11, la que fuera aprobada mediante D.A. N° 2001 de fecha 01.04.2016, en virtud del Acuerdo de Concejo N° 48 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 09.03.2016.

Asesora Jurídico, Abogado, Srta. Paulina Maldonado Pinto expondrá la modificación.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

10.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta N° 09 de Sesión Extraordinaria de fecha 26.08.2016.-

Acta N° 10 de Sesión Extraordinaria de fecha 01.09.2016.-

Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de fecha 09.09.2016.-

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación acta N° 9.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Como dicen que estuve ausente, tendré que rechazar entonces.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba
Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba
Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza
Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba
Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación acta N° 10.

Concejal Sr. Ramón Marín: Yo estuve ausente en esa sesión Alcalde, así que me abstengo.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba
Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba
Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba
Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba
Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Abstiene

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación acta N° 9.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Yo estuve ausente Alcalde, así que debo abstenerme.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba
Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Abstiene
Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba
Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10, solicitado a través del Ord. N° 44 de fecha 22.09.2016, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, corresponde someter a aprobación modificación presupuestaria, presupuesto municipal vigente registra nuevos ingresos y deben ser incorporados, expondrá nuestra DAF, Sra. Julia Pereira Cortés, todos entiendo tienen copia de la modificación propuesta.

DAF Sra. Julia Pereira Cortés: Efectivamente Alcalde, está modificación trata sobre reconocer nuevos ingresos al presupuesto municipal vigente, hablamos de \$223.500.000, por tanto mediante esta solicitud de acuerdo se pretende incorporar esos mayores ingresos que tienen que ver con una mayor recaudación por concepto de patentes comerciales y derechos de aseo; también por concepto de permisos de circulación y licencias de conducir; mayores ingresos por concepto de servicios técnicos y profesionales por \$11.500.000 provenientes de la Subdere programa de control canino, el mayor ingreso proviene de patentes comerciales y derechos de aseo, \$183.000.000.

Estos mayores ingresos que se incorporan por \$223.500.000, a su vez se distribuyen en distintos ítems, cuentas de gastos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Sería bueno se nos entregaran los antecedentes relacionados con trabajos en Posta de San José, porque cambiaran unos sifones que no valen más de 3 mil pesos y cobrarán \$360.000, eso es una estafa.

Concejal Sr. Ramón Marín: Tercera vez que estoy de acuerdo con Don Manuel, porque efectivamente aparecen algunos valores inflados por llamarlo de alguna manera.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 213/ 2016 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y uno de Rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 10 del Presupuesto Municipal vigente; solicitado por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortés, a través del Ord. N° 44 de fecha 22/09/2016.-**

3.- Exposición por parte de la Directora Jurídica y del Director de Obras Municipales, sobre expropiación de terreno ubicado en Bosques de Algarrobo.

Presidente H. Concejo: Esto que se expondrá señores concejales, es una situación que se arrastra de periodos Alcaldicios anteriores, ello como resultado de un juicio que en su momento presentara contra el municipio el Sr. Colja, y a raíz de aquello se vieron afectadas terceras personas también, esto involucra recursos por eso debieran dejarse provistos en presupuesto para 2017, expondrán nuestra jurídico y nuestro DOM.

DOM Sr. Roberto Berríos: Hablaremos sobre la Av. Federico Villaseca, la que según el PRC vigente es una vía estructurante de 15 metros, lo que no significa el que hoy tenga efectivamente 15 metros de ancho, vía estructurante que va desde Av. Carlos Alessandri subiendo camino al cementerio hasta el final de calle El Cañadón que está en Bosques de Algarrobo entre el sector de Los Pitihues y que cruza la quebrada.

Recordar que lamentablemente en este tema un anterior DOM del municipio a interpretación de la Seremi de la época, cambió trazado de esa calle, y la seremi después cambió su visión, y bajo un dictamen de la CGR se cambiaron reglas del juego interpretación no era como se había dicho.

Actualmente esta vía se sobrepone a un loteo que está recepcionado, se ordenó en su tiempo al alcalde de la época la apertura de esa vía, lo cual afecta a los sitios 15-14-13-12-10, y parte de los sitios hoy en litigio que son de propiedad del Sr. Colja. (Audio bajo y diálogos cruzados)

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado: A raíz de una demanda del Sr. Colja años atrás, se tuvo que pagar 27 millones de pesos en el año 2010, y esta exposición tiene como objetivo quitarse demandas, además a esa gente el SII los tiene castigados porque hasta hace tres meses atrás tenían un avalúo fiscal de 11 millones, hoy ese avalúo no es más de 3 millones, y personas afectadas han venido a hacerle una propuesta al municipio, que materialice la expropiación por declaratoria de utilidad pública. Es decir que pasen a propiedad del municipio y están dispuestos a llegar a un acuerdo en el precio, algo que sea justo, tanto para ellos como para la municipalidad.

La idea como decía el Alcalde, es dejar provistos los fondos en presupuesto municipal del próximo año para efectos expropiar lote 15, hacer presente que declaratoria de utilidad

pública vigente está dada por vigencia de una ley y los dineros a pagar necesariamente deben pasar por un futuro acuerdo, aprobación de concejo.

Presidente H. Concejo: ¿De cuánto estamos hablando en plata?

Enc. Jurídico: No más de 9- 10 millones de pesos.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Esto es un cúmulo de irregularidades desde el inicio, loteo ha tenido situaciones aberrantes, estuvo involucrado un ex DOM que cambió el trazado de la calle, de hecho la CGR por eso lo destituyó del cargo.

Decir que aquí se han cometido muchos abusos, una organización del sector cobraba peajes incluso para entrar a la gente a vender, por eso yo al menos no estoy dispuesto a involucrarme en algo irregular.

Concejal Sr. Ramón Marín: Entiendo para que quede claro, solo se está hablando ahora del sitio 15.

Enc. Jurídico: Así es concejal, y si bien esto no es responsabilidad de la actual administración, es producto de un error del municipio en administraciones anteriores, cualquier cosa que se presente deberá ser subsanada a futuro.

Presidente H. Concejo: El hecho de que se dejen provisto recursos en presupuesto 2017, eso no significa que esté aprobada la expropiación, eso lo vera la nueva administración.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Esta es una vía estructural?

DOM: Si concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Hasta dónde llega?

DOM: Hasta el final de calle El Cañadón concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Creo que esto es una oportunidad que se nos presenta para subsanar problema de conectividad que tiene la comuna, así que decir que estoy dispuesto a aprobar esto hoy o mañana, cuando se me pida Alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo sería partidario que se aprobara hoy, aunque salgan 40 millones todo, porque mañana si nos llevan a juicio, eso nos podría salir 100- 150 millones, no sé, además como decía el concejal Gómez es un beneficio, oportunidad que se presenta para la comuna, así que estoy de acuerdo en hacer uso de declaratoria utilidad pública y dejar las platas reservadas para esto en presupuesto municipal 2017.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, la exposición tenía como objetivo el que ustedes tomaran conocimiento sobre esta situación, y hacer presente que en un ítem del presupuesto 2017 se dejaron dineros para esto, y eso deciden ustedes si lo aprueban o no.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para comprometer el aporte municipal de los comités de Pavimentos Participativos de las siguientes calles; Las Brisas, Las Gaviotas, Los Aromos y Los Quillayes, que postulan al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del Memorándum N° 262 de fecha 29.09.2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para comprometer el aporte municipal de los comités de Pavimentos Participativos de las siguientes calles; Las Brisas, Las Gaviotas, Los Aromos y Los Quillayes, que postulan al 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, demás está decir lo beneficios para las familias que viven en esos sectores.

Nuestra Secpla tiene la palabra.

Secpla Arquitecto Srta. María de Los Ángeles Valdenegro: El acuerdo que se pide al concejo señores concejales, es aprobar convenio mediante el cual la municipalidad asume el compromiso ante el SERVIU, de llegado el momento hacer aportes que se requieren, y en este caso el comité queda exento, aporte lo hace SERVIU por ellos por estar calificados en categoría de vulnerabilidad social.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Felicitar a Sra. Antonieta por su gestión, ella ha venido trabajando hace tiempo en esto de los pavimentos participativos, por supuesto felicitaciones extensivas a equipo de la Secpla.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces, esto se debe incluir en presupuesto municipal del próximo año, aporte comprometido.

Secpla: No lo recuerdo bien, pero creo que fueron 20 millones los que se dejaron incorporados en presupuesto 2017.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 214/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Aporte Municipal y de los Comités de Pavimentación participativa, que postulan en el 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitado por la Secpla, Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivarí, a través del memorándum N° 262 de fecha 29/09/2016.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir convenio con el SERVIU, en el marco del 26° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos; solicitado por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivarí, a través del Memorándum N° 262 de fecha 29.09.2016.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, este punto de la tabla tiene directa relación con punto anterior, así que si no hay consultas, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 215/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenio con Serviu Va. Región en el marco del 26° Llamado del Programa Pavimentos Participativos dependiente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, solicitado por la Secpla, Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivarí, a través del memorándum N° 262 de fecha 29/09/2016.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la licitación pública denominada "Concesión Administración de Plaza recreacional 2017- 2018", en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, presentada por la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

Presidente H. Concejo: En este punto de la tabla señores concejales se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la licitación pública denominada "**Concesión Administración de Plaza recreacional 2017- 2018**", en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, recordar que llamado a licitación fue aprobado por este concejo en su momento.

Enc. Secpla: Efectivamente Alcalde, recordar que fue tratado, analizado incluso llamado a licitación por el concejo municipal, se les adjunta monto ofertado por la empresa ARVI, la única que se presentó a la licitación, cumplió con todo, lo ofertado fueron \$15.000 por los dos años.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir que me llama la atención a mí que se cite la letra j) del artículo 65 de la Ley 18.695, correspondería a licitación, pero a nosotros nos están pidiendo aprobar la adjudicación.

Enc. Jurídico: Tiene razón concejal, obedece a un error de transcripción en punto de la tabla, así que acuerdo debe quedar claro que se trata de acuerdo aprobando adjudicación.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación entonces con esa observación, acuerdo es para aprobar adjudicación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 216/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Adjudicación de la Licitación denominada "Concesión Administración de Plaza Recreacional 2017-2018", en conformidad a lo establecido en el Art., 65° letra j) de la ley N° 18.695 LOCM; solicitado por la Secpla, Srta. María de los Ángeles Valdenegro Olivari, a través del memorándum N° 264 de fecha 29/09/2016.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la Modificación Ordenanza Cierre de Calles en su Artículo N° 11, la que fuera aprobada mediante D.A. N° 2001 de fecha 01.04.2016, en virtud del Acuerdo de Concejo N° 48 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 09.03.2016.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, avanzando en la tabla, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de la Modificación Ordenanza Cierre de Calles en su Artículo N° 11, la que fuera aprobada mediante D.A. N° 2001 de fecha 01.04.2016, en virtud del Acuerdo de Concejo N° 48 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 7 de fecha 09.03.2016.

Nuestra jurídico tiene la palabra.

Enc. Jurídico: Esta solicitud señores concejales es a raíz de una presentación hecha por los propietarios del condominio Aquilón, lo que ocurre es que la ordenanza establece en uno de sus puntos la obligatoriedad de tener abierto el portón de acceso en un horario, pero ellos hacen presente en su solicitud que tienen portero las 24 horas del día, por tanto debiera modificarse la ordenanza a objeto de que no incurran en falta, porque si bien tienen un portón de acceso, ese es de libre tránsito, lo único es que se apertura cada vez que alguien lo requiera para ingresar al recinto.

La propuesta es la siguiente: ART. N° 11: El cierre de calle deberá permanecer abierto entre las 08:00 a 21:00 horas.

Para todos los efectos de esta ordenanza, se entenderá que dicho cierre se encuentra abierto si existe portero las 24:00 horas en la entrada, actuando como control de acceso y aperturando el portón cada vez que alguien lo solicite en el horario anteriormente señalado.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Hacer presente que en loteo Abascal, las calles permanecen cerradas pese a que se trata de una calle abierta, eso no es un condominio, se ha venido pidiendo por años aperturar eso.

Presidente H. Concejo: Srta. Paulina (jurídico), en reunión de comisión territorial cuando corresponda, ver este tema, aclarar de una vez por toda lo que dice concejal Catalán.

Vamos a votación entonces señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, yo rechazare porque no estoy de acuerdo en que las calles de mi comuna se privaticen.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo exigiré que portero esté visible las 24 horas del día, porque bien se puede decir solo para cumplir, pero hay que colocarse en casos de que

ocurra algún accidente y vehículos no puedan acceder, en ese caso el municipio sería el responsable, por tanto yo rechazaré también.

Concejal Sr. Ramón Marín: Concejal, esto se hizo por un tema de seguridad, lo expusieron acá en el concejo la otra vez, ellos tienen que cumplir con obligación del portero las 24 horas del día.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 217/ 2016 El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y los 2 votos de rechazo de los Sres. Concejales Don Fernando Gómez Ceballos y Don Manuel Catalán Aranda; acuerdan aprobar la Modificación de la Ordenanza de Cierre de Calles de la comuna de Algarrobo, en el Art. 11 quedando de la siguiente forma:

ART. N° 11 : El cierre de calle deberá permanecer abierto entre las 08:00 a 21:00 horas.

Para todos los efectos de esta ordenanza, se entenderá que dicho cierre se encuentra abierto si existe portero las 24:00 horas en la entrada, actuando como control de acceso y aperturando el portón cada vez que alguien lo solicite en el horario anteriormente señalado.

Modificación presentada por la Directora del depto. Jurídico, Srta. Paulina Maldonado Pinto.

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.

8.1.- Presidente H. Concejo: Llegó un informe de Don Luis Barraza, jefe de inspección sobre abastecimiento de agua potable en fondas y ramadas. Desde el inicio donde funcionan actualmente se hace presente, el abastecimiento de agua está en manos de un particular, y reglamento establece claramente que responsabilidad por tanto será de cada

uno de los usuarios (fonderos, etc.), por tanto comisión, municipio no se hace responsable ante cualquier situación que se presente.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ellos podrían ser también, como sugerencia, quienes arrienden el generador de energía.

8.2.- Presidente H. Concejo: También señores concejales para quienes lo deseen, está listo informe sobre gastos fondas y ramadas, el informe sobre consultorías pagadas que pidiera concejal Catalán también.

8.3.- Sobre Subvención que se otorgará al Grupo Anticheo señores concejales, hacerles presente que eso fue parado por unidad de control, tienen una rendición pendiente de anterior aporte por \$500.000 del año 2015, eso ya no es responsabilidad nuestra.

8.4.- También está disponible informe sobre infracciones que se han cursado a concesionarios de los estacionamientos.

8.5.- Informarles que se recibió una carta solicitud del cura párroco, aporte solicitado por la iglesia, subvención, así que la derivare a la comisión respectiva para que lo vean.

8.6.- También se les ha hecho llegar copia a cada uno de ustedes, de solicitud del municipio a Conservador Bienes Raíces de Casablanca pidiendo hacer inscripción correspondiente al margen del título de propiedad Parque Canelo- Canelillo, de la sentencia de la Corte Suprema.

Nuestra secretaria municipal quiere decir algo para efectos quede en actas.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Solo dejar constancia de entrega de informe mensual correspondiente a solicitudes de transparencia; entregada a los señores concejales.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Alcalde quiero solicitar considerando que estamos en período electoral, que aquellas subvenciones que se aprueben no se entreguen antes de las elecciones, que sea a posterior, podría ser tomado como una especie de cohecho.

Presidente H. Concejo: Concejal, la municipalidad no puede parar en sus funciones porque hay elecciones.

Bien, mediante la incorporación de un punto BIS concejales, veremos solicitudes de subvención de aquellas organizaciones que cumplen, que subsanaron observaciones, entiendo que son tres.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Así es Alcalde; Club Adulto Mayor San Pedro; Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo, y J.V Villa Los Claveles I que nunca han recibido una subvención.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Mi duda es si contamos con disponibilidad presupuestaria para aprobar esto.

Presidente H. Concejo: Si concejal, están los fondos.

8.BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar una Subvención Municipal al Club del Adulto Mayor San Pedro, para la realización de un viaje recreativo, por un monto de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 23/08/2016.-

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación solicitud subvención para Club Adulto Mayor San Pedro.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 218/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar otorgar una Subvención Municipal al Club del Adulto Mayor San Pedro, para la realización de un viaje recreativo, por un monto de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 23/08/2016.-

8.1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar una Subvención Municipal a la Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús; por un monto de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 05/09/2016.-, por su representante legal Pastor Ángel Herrera Marchant.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación solicitud subvención para Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 219/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar otorgar una Subvención Municipal a la, Asamblea Apostólica de la Fe en Cristo Jesús; por un monto de \$ 1.000.000.- (Un Millón de pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 05/09/2016.-, por su representante legal Pastor Ángel Herrera Marchant.

8.2 BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar otorgar una Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Villa Los Claveles 1-3; por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 29/08/2016.-, por su representante legal Sra. Lidia Aeloiza Marín.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación solicitud subvención para J. V. Villa Los Claveles I.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 220/ 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar otorgar una Subvención Municipal a la, Junta de Vecinos Villa Los Claveles 1-3; por un monto de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), solicitado a través de carta de la institución de fecha 29/08/2016.-, por su representante legal Sra. Lidia Aeloiza Marín.

9.- Cuenta Sres. Concejales.

9.1.- Cuenta Concejal Sr. Manuel catalán Aranda:

9.1.1.- Concejal da cuenta sobre carta del Director del Colegio Carlos Alessandri, carta mediante la cual aclara y responde a planteamientos y denuncias hechas por la apoderada Sra. Paola Barra Aranda, director reconoce el hecho denunciado en su oportunidad, accidente que afectara a alumno de 3° año básico día 10.09.2016, haciendo presente que fue personal del establecimiento quien le dio al menor oportuna atención contrario a lo señalado por el apoderado, se trasladó incluso hasta sala de enfermería del colegio a la espera de ambulancia. Luego fue personal del establecimiento quien fue a buscar a la madre del menor que trabaja en el liceo, alumno según director cayó accidentalmente, y director del establecimiento da cuenta en la carta sobre injurias de que han sido objeto personal del establecimiento.

Esto Alcalde, creo amerita una investigación al menos.

9.1.2.- Pedir que se preocupen del estado actual de las calles Alcalde, ley incluso establece que deben estar en perfectas condiciones cuando hay elecciones para facilitar el acceso de los votantes a lugares de votación

9.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

9.2.1.- Me llamaron Alcalde para advertir sobre mal estado del camino hacia el Ttotal, para que alguien lo vea y se repare Alcalde.

9.2.2.- Pedir poder asistir junto a otros concejales Alcalde, a supervisar trabajos en Jardín de Mirasol, ver que coincidan los trabajos con montos que se cobraran.

Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Hacer presente Alcalde que algunos apoderados hicieron presente que como era posible se cobraran algunos valores, instalación UD (unión domiciliaria) por ejemplo, y resulta que eso ya está hecho y se incluye en el presupuesto dijeron.

9.3.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:

No tiene cuenta.-

9.4.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:

9.5.1.- Informar que el día 27 de Septiembre asistí a una reunión en el colegio Carlos Alessandri Alcalde, estuvieron presentes el director provincial de educación, jefe DAEM de Algarrobo, apoderados, etc., se excusó de asistir el director del colegio algo bien poco

serio la verdad, ahí nos enteramos de cosas que nunca en todo este tiempo Alcalde se nos había informado, probablemente usted también las desconocía.

De lo más que se habló, fue de accidentes ocurridos al interior del colegio, incluso de drogas, actos de abuso sexual, se exhibió a alumnos una película en una sala que era para mayores, de todo eso según apoderados nadie se hace cargo, todos los problemas quedan en el aire, un niño incluso debió ser derivado al Hospital de Neurocirugía como consecuencia de un accidente.

Hay denuncias de bulling incluso de profesores hacia alumnos, intentaron apuñalar a un niño dentro de un baño, a los apoderados como nadie hace nada dicen, no les queda otra que considerar retirar a los niños y llevárselos a otro colegio, ahí está la explicación del porque la baja matrícula, definitivamente Alcalde hay que instruir un sumario.

(Estuvo presente, Presidente de los apoderados, Sr. Marcelo Saavedra)

Concejal Sr. Carlos Tapia: Incluso en esa reunión había una candidata a concejal quien nos dejó bien mal parados a los concejales y el municipio, dijo que nosotros no hacíamos nada y nos aparecíamos ahora que hay elecciones, creo que sobre todo estos hechos Alcalde, ni a Ud. nadie le había informado durante todo este tiempo.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Creo que el problema a juzgar por los apoderados ahí en el colegio, es el director, hay una carta que la firman incluso 90 apoderados.

Presidente H. Concejo: Yo no pongo en dudas lo que ellos dicen, pero denuncias me parecen vagas, no basta con que se hagan acá en el concejo, tienen que ser formales, por escrito como para tener base para ordenar una investigación o sumario.

Le pediré a nuestro DAEM me emita un informe sobre todo esto, sobre reclamos y denuncias que se han recibido el último tiempo del Colegio Carlos Alessandri.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Quiero recordar que tiempo atrás fue suspendido un niño por agredir a otro, incluso después fue aislado del resto de los alumnos, tenía que andar acompañado de un asistente pero sin juntarse con los demás niños, eso fue objeto de un recurso que se presentó en Juzgado de Casablanca y tribunal lo acogió ordenando integrar al niño en forma inmediata a todas las actividades del colegio, eso puede servir también para sustentar denuncias de apoderados.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Como esto tiene ribetes de complicaciones, que quede todo en actas, ello para efectos de una posible investigación, en todos los colegios ocurren cosas, los niños, jóvenes están muy rebeldes hoy, por tanto todo esfuerzo en mejorar esto en beneficio de nuestros niños es bueno.

Presidente H. Concejo: Mi compromiso es reunirme con el equipo directivo del DAEM para revisar los procedimientos frente a estos hechos, accidentes, hay protocolos que se deben cumplir, sin duda hay cosas graves en las denuncias, de ser así habría responsabilidad en equipo directivo del colegio.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: También hay denuncias sobre malos tratos que recibirían algunos profesionales de parte del director.

9.5.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

No tiene.-

9.6.- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

No tiene.-

10.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 28 de Sesión Ordinaria N° 28 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 05.10.2016.



Paulina Fátima Moyano Mejías
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE